

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. Sandra Luz Romero Ríos

Sección Octava

Tomo CXCIV

Tepic, Nayarit; 29 de Marzo de 2014

Número: 060

Tiraje: 080

SUMARIO

PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO 2011-2017

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017

Programa de Equidad de Género 2011-2017

(Plan de Igualdad
para el Estado de Nayarit)

CONTENIDO

Presentación	4
1.- Fundamento Jurídico	5
2.- Directrices Estratégicas del Programa	12
Articulación del PED 2011-2017 con el PND 2012-2018	14
3.- Situación Actual del Sector/Diagnóstico	17
4.- Desarrollo Estratégico	26
5.- Instrumentación Estratégica del Programa	29
Actividades, acciones y/o Indicadores	29
Articulación con las Ponencias	40

Presentación

El Gobierno de la Gente, sabedor de que la única forma de materializar el desarrollo de la entidad se sustenta en políticas sociales eficientes que permeen en el justo acceso a los satisfactores de vida más primordiales, se ha dedicado a la tarea de defender los derechos de las mujeres nayaritas y de cualquiera otra que habite en la entidad, ésta en una muestra clara de ese espíritu de reivindicación social, que a través de justas respuestas institucionales, atiende a las peticiones populares, en ese sentido, es preponderante el trabajo que el Instituto para la Mujer Nayarita tiene en materia de los reconocimientos de derechos en materia de igualdad de género.

Conscientes de la improrrogable necesidad de atender a una agenda tan importante como lo es el tema de la igualdad de género y la implementación de líneas de acción que sustentadas en normas justas y equitativas da respuesta a sus ciudadanas y a toda mujer en el Estado, con el presente Programa de Equidad de Género (Programa Estatal de Igualdad), mismo que tiene a partir de su publicación, la fuerza de la obligatoriedad y da con ello certeza jurídica a las mujeres de que sus demandas serán a partir de ello una realidad que posee la continuidad necesaria para alcanzar el pleno acceso a la equidad, y con ello, el irrestricto respeto de sus derechos, innatos e irrenunciables, que por el simple hecho de pertenecer a la especie humana no pueden ni deben mantenerse en el indignante olvido que esas políticas ciegas al género han mantenido en la invisibilidad a la otra mitad de la población que son las mujeres.

Una de las herramientas más eficaces para el alcance de la igualdad de género es la implementación de acciones afirmativas, mismas que buscan lograr la equidad en el acceso a diversos ámbitos, el educativo, el de toma de decisiones en la vida política, a través de su participación activa, factores que son torales para su empoderamiento, asimismo, la generación de políticas públicas con visión de género garantiza la justa accesibilidad de las mujeres a condiciones de vida dignas, que se manifiesta en diversos aspectos como lo son el reconocimiento de sus Derechos sexuales y reproductivos, la atención eficaz a todos aquellos padecimientos inherentes a la mujer como el cáncer de mama y cérvico-uterino y la disminución de muertes maternas entre otros tantos rubros.

Por otra parte, es imperativa la implementación de políticas de igualdad de género al interior de las instituciones públicas que erradiquen problemáticas como el desigual acceso a puestos directivos y de toma de decisiones, salarios menores por el mismo trabajo y prácticas de acoso y hostigamiento sexual y laboral, situación que encuentran una solución eficaz a través de programas de cultura institucional con perspectiva de género.

El Programa de Equidad de Género (Programa Estatal de Igualdad) está alineado con los objetivos, estrategias y los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018 y el **PROIGUALDAD**, lo que nos posiciona en armonía política con la federación en una palpable realidad que dará sustento a los principios de legalidad, derechos humanos y justicia social a la que todas las mujeres en esta entidad gozarán de forma irrenunciable.

ROBERTO SANDOVAL CASTAÑEDA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT

1. Fundamento jurídico

El presente Programa de Equidad de Género (Plan Estatal para la Igualdad en el Estado de Nayarit 2011-2017) está fundamentado a las disposiciones legales internacionales, nacionales y estatales de planeación, las cuales estipulan lo siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales en la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger dar progresividad a lo dispuesto. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este sólo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 4. (Se deroga el párrafo primero) El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso

y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases

para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

B. El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.

La responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia.

El organismo tendrá una Junta de Gobierno integrada por cinco miembros, uno de los cuales fungirá como Presidente de ésta y del propio organismo; serán designados por el Presidente de la República con la aprobación de la Cámara de Senadores o en sus recesos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia; los requisitos que deberán cumplir los miembros de la Junta de Gobierno, la duración y escalonamiento de su encargo.

Los miembros de la Junta de Gobierno sólo podrán ser removidos por causa grave y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de los no remunerados en instituciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia; y estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Cuarto de esta Constitución.

C. El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social estará integrado por un Presidente y seis Consejeros que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como en los ámbitos académico y profesional; tener experiencia mínima de diez años en materia de desarrollo social, y no pertenecer a algún partido político o haber sido candidato a ocupar un cargo público de

elección popular. Serán nombrados, bajo el procedimiento que determine la ley, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciere, ocupará el cargo de consejero la persona nombrada por la Cámara de Diputados. Cada cuatro años serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

*Apartado adicionado DOF 10-02-2014
Artículo reformado DOF 03-02-1983, 07-04-2006*

Artículo 133. Esta constitución, las leyes del congreso de la unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la república, con aprobación del senado, serán la ley suprema de toda la unión. Los jueces de cada estado se arreglarán a dicha constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados.

Tratados internacionales suscritos por México:

Convención para la eliminación de Todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

Fue adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es considerada como la Carta internacional de los Derechos humanos de las mujeres y consta de un preámbulo y 30 artículos, en los que define el concepto de discriminación contra la mujer y establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de poner fin a tal discriminación.

Con el fin de examinar los progresos realizados en su aplicación, el Artículo 17 de la Convención establece la creación de un Comité integrado por 23 expertas elegidas por los Estados parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal, por un período de cuatro años.

México ratificó la Convención el 23 de marzo de 1981, año en el que entró en vigor en nuestro país. En apego al Artículo 18 de la Convención, ha presentado seis informes periódicos al Comité de Expertas sobre su aplicación en nuestro país.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”

Tiene el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas, ya que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Adoptada en: Belem do Pará, Brasil el 9 de junio de 1994 y ratificada por México el 19 de junio de 1998.

Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CEPAL/ONU)

La División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), es una división interdisciplinaria, especializada en asuntos de género, que opera como Secretaría Técnica de los gobiernos de la región, a través de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

La Conferencia Regional es un órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y es convocada con carácter permanente y regular, con una frecuencia no superior a tres años, para identificar las necesidades regionales y subregionales de las mujeres, presentar recomendaciones, realizar evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos y planes regionales e internacionales sobre el tema, y proporcionar un foro para el debate sobre estas materias.

Hasta la fecha, los Estados miembros de la CEPAL han celebrado 11 conferencias regionales sobre la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe, que se han realizado en las siguientes ciudades y fechas: La Habana, Cuba (1977); Macuto, Venezuela (1979); Ciudad de México (1983); Ciudad de Guatemala (1988); Curazao, Antillas Neerlandesas (1991); Mar del Plata, Argentina (1994); Santiago, Chile (1997); Lima, Perú (2000); Ciudad de México (2004); Quito, Ecuador (2007); Brasilia, Brasil (2010).

Durante la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que se realizó en Quito, Ecuador, del 6 al 9 de agosto de 2007, se adoptó el Consenso de Quito, que es un documento que refleja los compromisos adoptados por los gobiernos participantes para impulsar la paridad en la participación política de las mujeres, impulsar la corresponsabilidad en la vida familiar y laboral, reconocer las aportaciones del cuidado doméstico y en general, mejorar sus condiciones laborales.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit

Artículo 134. Corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea integral, fortalezca su economía, su régimen democrático, el empleo y una más justa distribución del ingreso [...]

La Planeación Estatal del Desarrollo se sujetará a [...]:

I.- Concurrirán con responsabilidad los sectores público, social y privado... de conformidad a los objetivos nacionales, regionales y estatales.

[...]

III.- El Poder Ejecutivo, en los términos de la ley, someterá a la consulta de la ciudadanía las prioridades y estrategias del Sistema Estatal de Planeación.

Ley de Planeación del Estado

Artículo 5º. El Plan Estatal de Desarrollo es el documento rector conforme al cual las instituciones públicas, definirán sus políticas, estrategias y objetivos tanto en materia de inversión, como de los demás instrumentos de la planeación estatal y municipal, induciendo la participación de los sectores social y privado.

Artículo 7º. Para la formulación e instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo, el Gobernador deberá:

I.- Expedir a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo, la convocatoria respectiva para su formulación, con la participación democrática de la colectividad conjuntamente con las entidades y organismos públicos, mediante agendas temáticas, y aplicando las metodologías necesarias para recepcionar, clasificar y evaluar, las propuestas que se presenten hasta culminar con la integración del Plan.

Artículo 15.- Las demás dependencias de la Administración Pública del Estado tendrán, en materia de planeación, las siguientes atribuciones:

II. Elaborar sus programas institucionales, sectoriales, especiales o regionales, tomando en cuenta los elementos del sistema de planeación nacional, estatal y municipal;

Ley que Crea el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit

Artículo 2º. El Comité realizará las siguientes funciones:

a) Promover y coadyuvar, con la participación de los diversos sectores de la comunidad, en la elaboración y permanente actualización del Plan Estatal de Desarrollo, buscando su congruencia con los que a nivel global, sectorial y regional formule el Gobierno Federal.

b) Fomentar la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y la cooperación de los sectores social y privado, para la instrumentación a nivel local de los Planes: Globales, Sectoriales, Estatal y Municipales.

Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en toda la República, en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, en los términos del Artículo Cuarto, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por medio de esta ley, se crea el Instituto Nacional de las Mujeres como un organismo público descentralizado de la Administración

Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y hombres

Esta Ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el Territorio Nacional.

Es de especial importancia para este documento, el Artículo 14.- Los Congresos de los Estados, con base en sus respectivas Constituciones, y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con arreglo a su Estatuto de Gobierno, expedirán las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos que sobre la igualdad entre mujeres y hombres prevén la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley.

Ley General para prevenir, sancionar, y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos

Esta ley, abroga la ley para prevenir y sancionar la trata de personas; y reforma diversas disposiciones de la ley federal contra la delincuencia organizada; del código federal de procedimientos penales; del código penal federal; de la ley orgánica del poder judicial de la federación; de la ley de la policía federal y de la ley general del sistema nacional de seguridad pública.

Ley Federal para prevenir, y erradicar la discriminación

El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de víctimas

El objeto de esta ley es: Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección,

atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es Parte y demás instrumentos de derechos humanos.

PROIGUALDAD

El PROIGUALDAD obedece a la obligación señalada en el PND de contar con una estrategia transversal de perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas de gobierno; esto significa que, en los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que elaboran las dependencias de la Administración Pública Federal estarán explícitas la perspectiva de género y las acciones afirmativas (concebidas como medidas efectivas, caracterizadas por su dimensión temporal que inciden en la reducción de las desigualdades) que permitan reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

2.- Directrices Estratégicas del Programa

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE NAYARIT 2011-2017

Por lo que hace al **Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit, 2011-2017**, como el instrumento que señala y pone énfasis en los diferentes temas sociales, económicos y políticos que serán abordados como parte de la estrategia gubernamental en la entidad, se identifican en sus distintos apartados, rubros temáticos que refieren la intencionalidad de acciones para abatir la desigualdad de género a través de la siguientes **Directrices Estratégicas del Gobierno:**

Misión

Ser un gobierno cercano a la gente, comprometido socialmente, equitativo, solidario, incluyente, honesto y eficiente, que trabaje para mejorar la calidad de vida de las y los nayaritas, especialmente de quienes menos tienen; impulsar el desarrollo integral en un marco de respeto al entorno natural e interinstitucional, propiciando así, un clima de Gobernabilidad.

Visión

Lograr un Estado con altos índices de desarrollo en todas sus regiones basado en un nuevo modelo, promotor del empleo, aprovechando de manera sustentable los recursos naturales, creando la infraestructura pública y apoyando la investigación científica, tecnológica e innovación que incremente la productividad, detone nuevas opciones que fortalezcan a los diversos sectores económicos, y que se traduzca en un crecimiento integral generador de bienestar social, incluyente y equitativo.

Objetivos Estratégicos

Objetivo Estratégico General

Administrar y gestionar los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para lograr una mejor calidad de vida de la población nayarita.

- ✓ **Gobernabilidad**
- ✓ **Calidad de Vida**
- ✓ **Desarrollo Integral**

Para dar cumplimiento al Plan Estatal, en el tema de Equidad de Género, se instaló el Subcomité de Bienestar de la Mujer y Equidad de Género que coordina el INMUNAY y que está integrado por:

1. Comisión de la Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit
2. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
3. Coordinación de asuntos indígenas
4. Consejo Estatal Contra las Adicciones
5. Consejo Estatal de Población
6. Coordinación para la atención a personas con discapacidad
7. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
8. Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte
9. Instituto Nayarita de la Juventud
10. Instituto Nayarita para la Educación de los Adultos
11. Instituto para la Mujer Nayarita
12. Instituto Promotor de la Vivienda
13. Liconsa S. A. de C.V.
14. Poder Legislativo
15. Fiscalía General del Estado
16. Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
17. Programa de Atención a Menores y Adolescentes en Riesgo
18. Consejo Estatal para la Cultura y las Artes
19. Secretaría de Desarrollo Rural
20. Secretaría de Desarrollo Social
21. Secretaría de Educación
22. Secretaría de la Contraloría
23. Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto
24. Secretaría de Salud
25. Secretaría de Seguridad Pública Estatal
26. Secretaría del Medio Ambiente del Estado
27. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
28. Secretaría del Trabajo del Estado
29. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
30. Universidad Autónoma de Nayarit
31. Procuraduría a la Defensa del Trabajo del Estado

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017		
META NACIONAL	2.- MÉXICO INCLUYENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO	GOVERNABILIDAD, CALIDAD DE VIDA, DESARROLLO INTEGRAL	
OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIA
Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	Estrategia 2.1.1 Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.	* Combatir la carencia alimentaria de la población a través de políticas públicas coordinadas y concurrentes, priorizando la atención de las familias en extrema pobreza.	Alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Trabajar con personal docente de nivel básico para que puedan ser multiplicadores del conocimiento de equidad de género y fortalecer las actitudes de respeto y no discriminación.
		* Promover un clima institucional que valore a la familia como la principal institución social y fomente la convivencia de las y los servidores públicos con sus familias a través de la conciliación.		
Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	Estrategia 2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.	* Facilitar el acceso a productos alimenticios básicos y complementarios a un precio adecuado.	Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado.	Promover un clima institucional que valore a la familia como la principal institución social y fomente la convivencia de las y los servidores públicos con sus familias a través de la conciliación.
		* Incorporar componentes de carácter productivo a las acciones y programas sociales, con objeto de mejorar los ingresos de los mexicanos, prevenir el desempleo y garantizar el acceso a los alimentos indispensables para el ejercicio de sus derechos.		
Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	Estrategia 2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.	* Adecuar el marco jurídico para fortalecer la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación.	Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado.	Diseñar políticas públicas para transversalizar la perspectiva de género en la educación en instituciones públicas y privadas.
		* Promover que los niños, niñas y jóvenes de las familias con carencias tengan acceso a la educación básica y media superior de calidad, y no abandonen sus estudios por falta de recursos.		
Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	Estrategia 2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.	* Fomentar el acceso efectivo de las familias, principalmente aquellas en pobreza extrema, a sus derechos sociales, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes.	Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado.	Diseñar políticas públicas para transversalizar la perspectiva de género en la educación en instituciones públicas y privadas.
		* Otorgar los beneficios del Sistema de Protección Social en Salud.		
Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	Estrategia 2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.	* Brindar capacitación a la población para fomentar el autocuidado de la salud, priorizando la educación alimentaria nutricional y la prevención de enfermedades.	Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado.	Difundir entre las y los servidores públicos el procedimiento de denuncia de los casos de hostigamiento y acoso sexual y laboral.
		* Contribuir al mejor desempeño escolar a través de la nutrición y buen estado de salud de niños y jóvenes		
Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	Estrategia 2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.	* Promover acciones de desarrollo infantil temprano.	Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado.	Difundir entre las y los servidores públicos el procedimiento de denuncia de los casos de hostigamiento y acoso sexual y laboral.
		Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género		
Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	Estrategia 2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.	Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género	Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado.	Difundir entre las y los servidores públicos el procedimiento de denuncia de los casos de hostigamiento y acoso sexual y laboral.
		Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género		

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017			
META NACIONAL	2.- MÉXICO INCLUYENTE	OB JETIVO ESTRATEGICO	GOVERNABILIDAD, CALIDAD DE VIDA, DESARROLLO INTEGRAL		
OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	OBJETIVO ESPECIFICO	ESTRATEGIA	
				LINEAS DE ACCION	
Estrategia Transversal	Estrategia III. Perspectiva de Género	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar políticas dirigidas a los hombres que favorezcan su participación en el trabajo doméstico y de cuidados, así como sus derechos en el ámbito familiar. Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia. 	Alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado.	Lograr una capacitación y formación profesional que reconozcan y valoren los propios estilos de liderazgo de mujeres y hombres.
			Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género	Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado.	Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado.
Estrategia Transversal	Estrategia III. Perspectiva de Género	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluyendo servicios asequibles, accesibles y de calidad, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención. Evaluar los esquemas de atención de los programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres. 	Alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado.	Promover un clima institucional que valore a la familia como la principal institución social y fomente la convivencia de las y los servidores públicos con sus familias a través de la conciliación .
			Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género	Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado.	Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado.
Estrategia Transversal	Estrategia III. Perspectiva de Género	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar en todos los niveles, particularmente en la educación media superior y superior, el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo, así como la conclusión oportuna de sus estudios. Fomentar que los planes de estudio de todos los niveles incorporen una perspectiva de género, para inculcar desde una temprana edad la igualdad entre mujeres y hombres. Incentivar la participación de las mujeres en todas las áreas del conocimiento, en particular en las relacionadas a las ciencias y la investigación. Fortalecer los mecanismos de seguimiento para impulsar a través de la educación la participación de las mujeres en la fuerza laboral. Robustecer la participación de las niñas y mujeres en actividades deportivas, para mejorar su salud y su desarrollo humano. Promover la participación equitativa de las mujeres en actividades culturales. 			Implementar apoyos y orientación a mujeres en situación de pobreza.

3.- SITUACIÓN ACTUAL

La prohibición de la segregación por género en Rusia en 1718; la publicación del libro *A Vindication of the Rights of Woman* (La Vindicación de los Derechos de la Mujer) en 1792 escrita por Mary Wollstonecraft, libro en el cual la autora aboga por los derechos educativos de las mujeres; el movimiento sufragista de las mujeres en la Inglaterra de principios del siglo XX, la lucha por el derecho al voto, representada en México por María del Refugio García, cuyo activismo fue fundamental para lograr que se garantizara el voto para la mujer en México en el año de 1958; la publicación, en 1949, del libro *Le Deuxième Sexe* (El segundo sexo) de Simone de Beauvoir; la aparición del libro *The feminine Mystique* (La Mística de la Femenidad) de Betty Friedan en 1963; las luchas por los derechos sexuales de las mujeres, por la igualdad de oportunidades de facto, por una vida libre de violencia, así como a otros derechos fundamentales que caracterizaron el movimiento de mujeres durante la década de los 60, hasta la integración de conceptos como raza, estereotipos, lenguaje, medios, instituciones, y una visión más incluyente, usando el término género en lugar de sexo, concepto que dejaba fuera los aspectos culturales e históricos de la subordinación femenina.

Todos estos son ejemplos, no sólo de la lucha de las mujeres por la igualdad de derechos; también lo son de la sinergia existente entre el ámbito legal y el tejido social; cómo uno permea en el otro y viceversa; cómo la pronunciación de un discurso, la publicación de un libro, un artículo, la consecución de una meta; tienen resonancia a nivel global. Situación aún más evidente en estos días, en los cuales, la acción del Estado, de un grupo, incluso de una persona, tiene repercusiones no sólo a nivel regional, sino mundial. Dichas acciones, a diferencia del pasado, viajan a una velocidad insólita, gracias a los medios de comunicación, y alcanzan a una población mucho más diversa.

A pesar de que el mundo que habitamos cuenta con variadas herramientas que nos permiten vencer las distancias hasta el punto de poder comunicarnos de un extremo al otro en fracciones de segundos, no hemos sido capaces de cerrar la brecha de género que continúa separándonos. Si bien los logros no han sido pocos, las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres persisten en los distintos ámbitos sociales, políticos y culturales lo que ha dado lugar a que los países suscriban tratados internacionales, con la intención de proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que las afectan. De la misma forma, se identifican las necesidades regionales y subregionales de las mujeres, se presentan recomendaciones, se realizan evaluaciones periódicas, se rinden informes a todos los países que han suscrito compromisos. Estos tratados, están íntimamente ligados a organismos como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y los programas que la integran y que tratan de manera específica distintas problemáticas, como es el caso del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). La firma de dichos tratados, es, al mismo tiempo, una declaración, una petición, y un compromiso en torno a las políticas de igualdad de género.

En este sentido, la búsqueda de la igualdad, desde el aspecto jurídico y social impulsó a las mujeres comprometidas con el reconocimiento de derechos humanos a trabajar en acciones tendentes a lograr el conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos, exigiendo que la igualdad de género y la violencia contra las mujeres y las niñas sea

considerada como una violación y un delito que amerita sanciones para el perpetrador y medidas de protección para las víctimas.

En México, esta lucha obtuvo sus logros, por ello, el Estado Mexicano, atendiendo al principio fundamental de igualdad jurídica entre hombres y mujeres en 1974, lo integró como un eje rector en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la reforma al Artículo 4º.

Derivado de ello, el trabajo en armonización legislativa dio frutos en el ámbito de las reformas legislativas que reconocieron esa igualdad jurídica, en materia de equidad de género. En ese orden de ideas, fueron reformados algunos instrumentos normativos como los códigos civiles y penales en varios estados de la República Mexicana, lo que busca garantizar los derechos de las mujeres.

Esos avances, se generaron a la luz, no sólo de la activa participación de las mujeres y de los partidos políticos, sino a través del reconocimiento de los instrumentos internacionales en la materia suscritos por México, un resultado indiscutible de ello se plasmó en el trabajo obtenido por el Comité de la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en la presentación de los informes periódicos 3º y 4º.

En respuesta a estos esfuerzos, el 12 de enero de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, con ello, se promovió la creación de los institutos estatales de las mujeres en toda la República, dicho instituto y sus correspondientes en las entidades federativas cuentan con sus respectivos programas de igualdad que comprende todas aquellas acciones sustentadas en una plataforma de líneas básicas de acción y objetivos para garantizar los derechos humanos de las mujeres, la no discriminación, el acceso a la justicia y a la seguridad y la consolidación de capacidades de las mujeres para potenciar su agencia económica a favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo, la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación; el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil, así como su acceso a una vida libre de violencia.

Datos demográficos

El estado de Nayarit cuenta con 20 municipios distribuidos en una extensión territorial de 27,857 km², los cuales constituyen el 1.42% del territorio de la República Mexicana.

Su población es de 1'084,979 habitantes, equivalente al 0.97% del total del país.

De este total, 543,972 (50.1%) son mujeres y 541,007 (49.9%) son hombres.

De la población total del estado, el 69% se encuentra asentada en áreas urbanas y el 31% en áreas rurales.

En esta entidad, 5 de cada 100 personas de 5 años y más hablan alguna lengua indígena. Según el Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI en el estado de Nayarit el 61.38% del total de la población de 12 años y más es económicamente activa y, dentro de este grupo, el 24.34% son mujeres.

Se menciona que también hay 57,414 hogares con jefatura femenina, lo que equivale al 25% del total de hogares en el estado.

En el ámbito de la salud, el índice de muertes maternas a nivel nacional alcanzó 3.13% mientras que en Nayarit fue de 0.86%.

Datos sobre violencia contra las mujeres en el estado

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre las Dinámicas de Relación en los Hogares (ENDIREH) 2011, a nivel nacional 43 de cada 100 mujeres han vivido violencia por parte de su pareja, en tanto que en el estado de Nayarit, 54 de cada 100 mujeres manifestaron haber vivido algún tipo de violencia hacia ellas a lo largo de la relación con su última pareja.

De acuerdo con dicha encuesta, la violencia psicológica es la que tiene mayor recurrencia con 86.8%, le siguen la económica con 62.8%, física 42.1% y sexual con 17.5%.

Por otro lado se tiene que el 26.7% de las mujeres casadas o unidas que son violentadas sufren violencia extrema, la cual se considera cuando las agresiones adquieren mayor intensidad de tal forma que las mujeres agredidas requieren apoyo médico o quirúrgico para superar los daños sufridos.

El 53.8% de las mujeres nayaritas ha tenido que recibir atención médica o ha tenido que ser intervenida quirúrgicamente por los daños sufridos por su pareja, 30.4% de las mujeres han sido pateadas por su pareja, el 27.8% han sido obligadas a tener relaciones sexuales mediante el uso de fuerza física de sus parejas, a 25.7% de las mujeres las han tratado de ahorcar o asfixiar, las han amarrado, las han agredido con cuchillo o navaja, les han disparado con un arma. En 14.9% han sufrido cortadas, quemaduras, perdidas de dientes, fracturas, abortos o no puede mover alguna parte de su cuerpo y al 11% les han quitado su patrimonio, se han adueñado de sus bienes materiales.

De todas las mujeres casadas o unidas que han sido violentadas solo el 17% han presentado alguna denuncia y el 83% ha elegido no presentar ninguna denuncia.

La suma de los porcentajes no da como total el 100% en razón de que pueden presentarse diferentes tipos de violencia en cada situación particular de las mujeres entrevistadas.

De las mujeres violentadas que no presentaron alguna denuncia el 42.5% no le da ninguna importancia a los eventos de violencia y asume que su pareja tiene derecho a reprenderlas, 29% no denuncian por vergüenza o para que sus familiares no se enteren, 25.3% no acudió a las autoridades por miedo, por sus hijos o por amenazas de su pareja y el 21.8% no confía en las autoridades o piensa que su pareja no va a cambiar y por tanto su situación tampoco.

A pesar de que estas cifras no necesariamente reflejan las condiciones de la totalidad de la población, representan una alerta para que las instituciones actúen coordinadamente para hacer frente a estas situaciones de manera integral, por el sólo hecho que es el reflejo de una realidad que se diluye en el desconocimiento generalizado de la problemática.

A partir de las responsabilidades determinadas para el INMUNAY, se han creado servicios especializados para las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos que han venido operando con el apoyo del Programa PAIMEF que conduce el Instituto Nacional de Desarrollo Social.

En México, el grado promedio de escolaridad (número de años de estudio) de la población de 15 años y más es de 8.6, lo que equivale a la secundaria concluida, en tanto que en Nayarit es de 8.5 para los hombres y 8.7 para las mujeres.

Respecto al analfabetismo 7 de cada 100 personas de 15 años y más no saben leer ni escribir. En el caso de Nayarit, este indicador es de 6 de cada 100.

No se tiene desagregado por sexo la población en pobreza y pobreza extrema, pero, con base en el CONEVAL de 2010, en Nayarit:

Cuadro 1
Pobreza en Nayarit, 2010

Entidad federativa	Lugar que ocupa	ICTPC promedio agosto de 2010	Pobreza			Pobreza extrema		
			Porcentaje	Miles de personas	Carencias promedio	Porcentaje	Miles de personas	Carencias promedio
Sinaloa	24	3,023.7	36.5	1,011.0	2.2	5.4	150.2	3.6
Tamaulipas	20	2,987.9	39.4	1,290.3	2.1	5.6	184.7	3.6
Nayarit	19	2,987.9	41.3	450.0	2.3	8.2	89.2	3.9
Estado de México	17	2,940.1	43.0	6,537.1	2.5	8.6	1,304.4	3.6
Chihuahua	21	2,868.4	39.2	1,338.4	2.1	6.6	225.9	3.7

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010.

Nota: las estimaciones de 2008 y 2010 utilizan los factores de expansión ajustados a los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010, estimados por INEGI.

Nota: las estimaciones 2010 toman en cuenta la variable combustible para cocinar y si la vivienda cuenta con chimenea en la cocina en la definición del indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Nota: El lugar que ocupa se refiere al porcentaje de población en pobreza.

41.3% de la población se encuentra en situación de pobreza

8.2% de la población se encuentra en situación de extrema pobreza

Si hacemos una relación con la proporción de mujeres y hombres en Nayarit, tenemos:

185,063 mujeres en pobreza y 44,573 mujeres en extrema pobreza

Los municipios

los que concentraron mayor número de personas en pobreza son:

1. Tepic, 87,816 personas (20.6 por ciento)
2. Santiago Ixcuintla, 44,635 personas (55.9 por ciento)
3. Bahía de Banderas, 44,144 personas (37.6 por ciento)
4. Del Nayar, 32,164 personas (91.6 por ciento)
5. Compostela, 31,922 personas (53.1 por ciento)

- En estos municipios se concentró 53.5 por ciento del total de la población en pobreza en el estado.

Considerando la población vulnerable por carencias sociales, y aplicando la proporcionalidad entre hombres y mujeres, tenemos que existen:

182,641 mujeres en pobreza por carencias sociales, que representan la falta de acceso a los servicios de:

- Rezago Educativo
- Acceso a los servicios de salud
- Acceso a la seguridad social
- Calidad y espacios de la vivienda
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda
- Acceso a la alimentación

Cuadro 2
Evolución de la pobreza en Nayarit, 2008-2010

Indicadores	Porcentaje		Miles de personas		Carencias promedio	
	2008	2010	2008	2010	2008	2010
Pobreza						
Población en situación de pobreza	41.8	41.2	441.1	449	2.2	2.2
Población en situación de pobreza moderada	35.7	33.6	376.8	366	2	1.9
Población en situación de pobreza extrema	6.1	7.6	64.4	83	3.6	3.8
Población vulnerable por carencias sociales	35	33.6	368.9	365.8	2	1.8
Población vulnerable por ingresos	4.3	4.4	45.8	48	0	0
Población no pobre y no vulnerable	18.9	20.8	199.5	226.3	0	0
Privación social						
Población con al menos una carencia social	76.8	74.8	810	814.8	2.1	2
Población con al menos tres carencias sociales	22.7	19.9	240	217.1	3.5	3.6

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008 y 2010.

Nota: las estimaciones de 2008 y 2010 utilizan los factores de expansión ajustados a los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010, estimados por INEGI.

Nota: las estimaciones 2008 y 2010 no toman en cuenta la variable combustible para cocinar y si la vivienda cuenta con chimenea en la cocina en la definición del indicador de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Los rubros más críticos observables que dieron como resultado el incremento de la pobreza a nivel estatal y nacional fueron: el nivel de ingreso, la carencia en el acceso a la calidad y espacios de la vivienda y la población en hogares con grado de inseguridad alimentaria moderada o severa. Es importante resaltar que existe un mayor grado de incidencia de casos de pobreza en las mujeres, siendo ésta, una de las características que permiten ubicarlas como grupo vulnerable. La idiosincrasia reinante, se refleja en falta de oportunidades, mismas que perpetúan dicha condición de subordinación.

El número de embarazos en adolescente, y cuál es la relación de estos con casos de violación.

Según el Anuario Estadístico de Nayarit 2011 de INEGI, en 2010 se registró 25,740 nacimientos en la entidad, de estos, 5,010 nacimientos se dieron de mujeres de 15 a 19 años, y 151 en menores de 15 años.

Asimismo, según el Sistema de Indicadores de Género del INMUJERES, en Nayarit, el porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo se incrementó de 8.9 en el año 2000 a 10.1 en el año 2010, superando la media nacional que es de 8 por ciento.

Por otro lado, el mismo Anuario Estadístico 2011 de INEGI, cita como fuente a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit, durante 2010 se realizaron 244 averiguaciones previas por delitos sexuales, que se desagregan en:

37	por estupro
113	por violación
94	por el resto de delitos sexuales.

Conforme al Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES:

1. En términos de Igualdad jurídica, derechos humanos y no discriminación se recomienda:
 - Realizar el Reglamento de la ley de trata
 - Realizar el Reglamento sobre el tema de discriminación
 - Realizar Presupuestos con perspectiva de género (etiquetado)
2. Atender el Empoderamiento y la Participación política en:
 - Diputaciones locales
 - Presidencias municipales
 - Regidurías
3. En cuanto a la condición y posición de las Mujeres indígenas, se recomienda desarrollar acciones para disminuir el analfabetismo y promover la participación económica de las mujeres.
4. En materia de Violencia de género, se propone enfocar acciones para prevenir, atender y sancionar la:
 - Violencia patrimonial
 - Violencia familiar
 - Violencia escolar
 - Violencia de pareja
 - Violencia feminicida
5. Para el Acceso a la justicia, se recomienda promover la Impartición de justicia con perspectiva de género, atendiendo así a las desigualdades culturales, sociales y estructurales.
6. En lo que hace a la Agencia económica, promover acciones para abatir la economía informal e incentivar el financiamiento a mujeres rurales a través de proyectos que favorezcan su autonomía económica.
7. En las prioridades de Salud, se identifican tres temas fundamentales a los cuales dirigir acciones afirmativas para disminuir su ocurrencia:
 - Embarazo adolescente
 - Mortalidad materna
 - Cáncer cérvico-uterino

8. Para la promoción del Desarrollo sustentable impulsar:

- Apoyo a zonas indígenas
- Apoyo en desastres naturales

Matriz FODA

FODA Gobernabilidad

Derechos Humanos y Equidad de Género

Fortalezas

- Institucionalización de los derechos humanos y su Marco Jurídico

Debilidades

- Escasa voluntad y resistencia a respetar los Derechos Humanos y la Equidad de Género

Oportunidades

- Coyuntura para reingeniería institucional
- Estabilidad social
- Participación ciudadana
- Voluntad de participación interinstitucional
- Retomar experiencias exitosas y modificar las que no han alcanzado sus objetivos
- Cambio e inicio de una nueva administración estatal
- Excelente colaboración y coordinación con las Dependencias Federales

Amenazas

- Debilidad política para ejercer la ley
- Una sociedad inconforme con su gobierno
- Desvinculación entre los órdenes de gobierno

FODA Calidad de vida

Derechos Humanos y Equidad de Género

Fortalezas

- Incorporación de los temas de Ciencia y Tecnología en los ejes de desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo (PED)
- Capacidades científico/tecnológicas para los sectores Productivo y de Salud del Estado de Nayarit

Oportunidades

- Aprovechamiento e incorporación de Programas federales existentes para el mejoramiento y equipamiento (caso educación: Habilidades Digitales para todos)

Debilidades

- Insuficiencia de postgrados de calidad en Nayarit

Amenazas

- Falta de continuidad de Programas Sexenales
- La ubicación geográfica impide el alcance de programas en municipios
- Escaso interés social

FODA Desarrollo Integral**Derechos Humanos y Equidad de Género****Fortalezas**

- Mejora regulatoria
- Financiamiento a jóvenes empresarios(as)
- Mayores ofertas de Educación profesional Disciplina y eficiencia presupuestaria
- Institucionalización de los Derechos Humanos y su Marco Jurídico

Debilidades

- Demasiada Economía Informal
 - El Gobierno es el máximo empleador
- Falta de inversión en empleo
- Falta de financiamiento
- Burocracia de trámites en apertura de empresas
- Falta de acompañamiento institucional y corrupción
- Desconocimiento social de los programas oficiales, Estatales y Federales existentes
- Centralización de trámites
- No existe planificación agrícola
- El plan industrial está inconcluso
- Falta de aplicación de la ley y sus reglamentos para el desarrollo urbano y ecología
- No hay cultura de la planeación
- Crecimiento acelerado en algunas centros de población

Oportunidades	Amenazas
<input type="checkbox"/> Incremento en el número y monto de las fuentes de financiamiento	<input type="checkbox"/> Migración por desempleo <input type="checkbox"/> La delincuencia es un empleo bien remunerado que recluta a nuestros jóvenes sin esperanza de una vida mejor <input type="checkbox"/> Se está financiando a otros estados (créditos bancarios) <input type="checkbox"/> Gran dependencia del financiamiento Federal <input type="checkbox"/> Recursos económicos cada vez más escasos y comprometidos <input type="checkbox"/> Instituciones que realizan actividades que se contraponen a los proyectos por falta de coordinación <input type="checkbox"/> Clima de inseguridad y miedo que desalienta la inversión <input type="checkbox"/> Reformas laborales

4. Desarrollo estratégico

Objetivo Estratégico

1. Gobernabilidad

Lograr la convivencia armónica entre el Gobierno y los actores sociales, económicos y políticos en el marco del estado de derecho, de un Gobierno eficiente y cercano a la gente que identifique y arraigue a las y los nayaritas

Objetivo específico

Alcanzar la equidad entre mujeres y hombres

Estrategia

Implementar un Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado.

Líneas de Acción

- Aplicar el Reglamento de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Nayarit.
- Sensibilizar y capacitar a servidoras/es públicos de la APE en materia de género.
- Diseñar un código de ética que contemple el respeto a la integridad de las mujeres.
- Establecer presupuestos basados en resultados con perspectiva de género.

- Construir un glosario de términos que forme parte del programa especial de equidad de género.

Objetivo específico

Garantizar el acceso a una vida libre de violencia

Estrategia

Promover de manera horizontal y vertical en la Administración Pública el acceso a una vida libre de violencia.

Líneas de Acción

- Atender la violencia en contra de las mujeres.
- Coadyuvar en las acciones de atención a la trata de personas.
- Coadyuvar en la implantación del respeto a la integridad de la mujer, el combate a la violencia de género y los feminicidios en Nayarit.
- Armonización legislativa con perspectiva de género.
- Erradicar la violencia institucional.
- Proveer de especialización en materia violencia familiar a las y los Agentes del Ministerio Público que atienden el problema.
- Proporcionar los elementos necesarios a las y los Agentes del Ministerio Público para que estén en aptitudes psicológicas de atender el problema de violencia familiar con perspectiva de género libre de conflictos.
- Establecer políticas públicas con enfoque de género para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres.
- Armonización legislativa en materia de igualdad.
- Desarrollar programas de prevención de la violencia de todo tipo.

Objetivo Estratégico**2. Calidad de Vida**

Alcanzar el bienestar social de las y los habitantes del Estado de Nayarit, a través de Políticas Públicas cercanas a la gente; que consoliden el desarrollo sustentable, económico, social y político.

Objetivo Específico

Alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Estrategia

Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado.

Líneas de Acción

- Trabajar con personal docente de nivel básico para que puedan ser multiplicadores del conocimiento de equidad de género y fortalecer las actitudes de respeto y no discriminación.
- Promoción y difusión de las acciones que están encaminadas a la eliminación de la discriminación contra las mujeres y otros grupos vulnerables.
- Promover un clima institucional que valore a la familia como la principal institución social y fomente la convivencia de las y los servidores públicos con sus familias a través de la conciliación.
- Impartir capacitación y formación profesional que atienda a las necesidades y expectativas tanto de mujeres como de hombres.
- Lograr una capacitación y formación profesional que reconozcan y valoren los propios estilos de liderazgo de mujeres y hombres.
- Diseñar políticas públicas para transversalizar la perspectiva de género en la educación en instituciones públicas y privadas.

Objetivo Específico

Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género

Estrategia

Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado.

Líneas de Acción

- Trabajar en el logro de equilibrios con parejas para eliminar estereotipos de género y sexuales.
- Difundir entre las y los servidores públicos el procedimiento de denuncia de los casos de hostigamiento y acoso sexual y laboral.
- Incidir en las políticas públicas de salud desde la perspectiva de género.
- Diseñar un programa de sensibilización y capacitación dirigida a niños/as, jóvenes y personas adultas, para educar en valores y respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Crear un programa de capacitación en género y empoderamiento de las mujeres.
- Implementar apoyos y orientación a mujeres en situación de pobreza.

Objetivo Estratégico

3. Desarrollo Integral

Sentar las bases para incrementar la competitividad del Estado de Nayarit en el contexto nacional e internacional mediante la acción coordinada del gobierno estatal con los sectores público y privado, creando el escenario adecuado para que mejoren las condiciones materiales de vida de la gente

Objetivo específico

Alcanzar la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Estrategias

Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado.

Líneas de Acción

- Generar la integración de cooperativas, asociaciones y sociedades de mujeres.
- Generar proyectos productivos para las mujeres, que tienen que ver con la educación, la salud y la economía de las mujeres, como los proyectos ambientales, de reciclaje de la basura, rellenos sanitarios para residuos orgánicos, entre otros.
- Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, presencia y permanencia de las mujeres en el ámbito empresarial.
- Incentivar la capacitación y formación profesional, estableciendo medidas que tomen en cuenta dicha formación, para la promoción y ascensos.

5. Instrumentación estratégica

Actividades, acciones y/o indicadores

Objetivo estratégico: Gobernabilidad	
Tema: Equidad de Género	
Objetivo específico: Alcanzar la equidad entre mujeres y hombres	
Estrategia: Implementar un Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado	
Líneas de acción:	Actividades, Acciones y/o Indicadores:
Aplicar el Reglamento de la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres para el estado de Nayarit	Indicador: Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH-D) Descripción general: El IDH-D da cuenta de las desigualdades en las dimensiones del Índice de Desarrollo Humano. Observaciones: Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH-D), el cual pondera el nivel medio de desarrollo humano y su distribución a lo largo de las dimensiones de esperanza de vida, logros en

Objetivo estratégico: Gobernabilidad	
Tema: Equidad de Género	
Objetivo específico: Alcanzar la equidad entre mujeres y hombres	
Estrategia: Implementar un Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado	
Líneas de acción:	Actividades, Acciones y/o Indicadores:
	<p>educación y control sobre los recursos. Si no existe desigualdad, el IDH-D, es igual al IDH.</p> <p>La fórmula de cálculo es:</p> $IDH-D = 1 - \frac{DAÑO(G_f, G_m)}{G_{F,M}}$ <p>G_F: Media geométrica de las dimensiones para hombres.</p> <p>G_M: Media geométrica de las dimensiones para mujeres.</p> <p>Periodicidad: No especificada.</p> <p>Fuente: PNUD, Índice de Desarrollo Humano</p> <p>Nota: Las metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014</p>
Sensibilizar y capacitar a servidoras(es) públicos de la APE en materia de género	<p>Indicador: Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género.</p> <p>Periodicidad: Anual.</p> <p>Fuente: Información directa de las dependencias de la administración pública.</p> <p>Referencias adicionales: La certificación en género es una de las acciones que promoverá el INMUJERES. Se estima que anualmente se van a capacitar y/o a certificar a 2000 servidoras (es), por tanto, la evolución de la meta se considera un valor acumulado.</p> <p>Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014</p>
Diseñar un código de ética que contemple el respeto a la integridad de las mujeres.	<p>Un código de ética</p> <p>Fuente: Información directa de las dependencias de la administración pública.</p>
Establecer presupuestos basados en resultados con perspectiva de género.	<p>Indicador: Programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género</p> <p>Descripción general: La información deberá estar publicada en el programa de egresos de las entidades federativas.</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación.</p>

Objetivo estratégico: Gobernabilidad	
Tema: Equidad de Género	
Objetivo específico: Alcanzar la equidad entre mujeres y hombres	
Estrategia: Implementar un Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado	
Líneas de acción:	Actividades, Acciones y/o Indicadores:
	Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014
Construir un glosario de términos que forme parte del programa especial de equidad de género.	Un glosario Fuente: Información directa de las dependencias de la administración pública.

Objetivo específico: Garantizar el acceso a una vida libre de violencia	
Estrategia: Promover de manera horizontal y vertical en la Administración Pública el acceso a una vida libre de violencia.	
Líneas de acción:	Actividades, Acciones y/o Indicadores:
Atender la violencia en contra de las mujeres.	<p>Indicador: Porcentaje de mujeres víctimas de un delito. Descripción general: Es el número de mujeres que sufrieron algún delito por cada 100 mujeres de 18 años y más. La fórmula de cálculo es:</p> $P = \frac{M_{\text{delictivo}}}{T_{\text{mujeres}_{+18}}} * 100$ <p>Mdelictivo: Número de mujeres de 18 años o más que sufrieron un delito en el año previo a la entrevista. Tmujeres +18: Total de mujeres de 18 años y más.</p> <p>Observaciones: El periodo de referencia del delito es durante el año anterior. Periodicidad: Anual. Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE) Referencias adicionales: Se considera a la población que experimenta uno o más de los delitos medidos durante el periodo de referencia. Si una persona se viera victimizada múltiples veces, se contarían una vez en la medición sobre la prevalencia. Se estima un decremento del -0.9% anual.</p> <p>Nota: Las metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014</p>
Coadyuvar en las acciones de atención a la trata de personas.	<p>Indicador: Delitos contra mujeres ingresados en los Tribunales Superiores de Justicia Estatales Descripción general: Número de delitos en materia penal sobre violación, abuso sexual, trata de personas y feminicidio. Observaciones: Se consideran los delitos de violación</p>

Objetivo específico: Garantizar el acceso a una vida libre de violencia	
Estrategia: Promover de manera horizontal y vertical en la Administración Pública el acceso a una vida libre de violencia.	
Líneas de acción:	Actividades, Acciones y/o Indicadores:
	<p>simple, violación equiparada, abuso sexual, trata de personas y feminicidio registrados en los expedientes y asuntos en materia penal abiertos durante el año de referencia.</p> <p>Expedientes o asuntos ingresados son todas aquellas causas, expedientes, tocas o asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales en materia penal del 1 de enero al 31 de diciembre del año de referencia.</p> <p>Periodicidad: Anual. El registro se publica aproximadamente 10 meses posteriores al cierre del año.</p> <p>Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobierno, Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia. Tabulados básicos.</p> <p>Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014</p>
Coadyuvar en la implantación del respeto a la integridad de la mujer, el combate a la violencia de género y los feminicidios en Nayarit.	<p>Indicador: Delitos contra mujeres ingresados en los Tribunales Superiores de Justicia Estatales</p> <p>Descripción general: Número de delitos en materia penal sobre violación, abuso sexual, trata de personas y feminicidio.</p> <p>Observaciones: Se consideran los delitos de violación simple, violación equiparada, abuso sexual, trata de personas y feminicidio registrados en los expedientes y asuntos en materia penal abiertos durante el año de referencia.</p> <p>Expedientes o asuntos ingresados son todas aquellas causas, expedientes, tocas o asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales en materia penal del 1 de enero al 31 de diciembre del año de referencia.</p> <p>Periodicidad: Anual. El registro se publica aproximadamente 10 meses posteriores al cierre del año.</p> <p>Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobierno, Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia. Tabulados básicos.</p> <p>Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014</p>
Armonización legislativa con perspectiva de género.	<p>Indicador: Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa</p> <p>Descripción general: Mide el avance legislativo en las entidades federativas. Se consideran las leyes en materia de igualdad, violencia contra las mujeres,</p>

Objetivo específico: Garantizar el acceso a una vida libre de violencia	
Estrategia: Promover de manera horizontal y vertical en la Administración Pública el acceso a una vida libre de violencia.	
Líneas de acción:	Actividades, Acciones y/o Indicadores:
	<p>discriminación y trata de personas, así como sus reglamentos. La fórmula de cálculo para cada entidad federativa es:</p> $\left(\sum_{i=1}^8 \text{leyes}_{ie^*} (12.5)\right)$ <p><i>leyes</i> $_{ie^*}$: Leyes o reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas por entidad federativa e. <i>leyes</i> $_{ie^*} = 1$ si la ley i es publicada; <i>leyes</i> $_{ie^*} = 0$ si la ley i no ha sido publicada; Donde e: Aguascalientes... Zacatecas</p> <p>Observaciones: Se contabiliza el número de leyes o reglamentos en las materias mencionadas con que cuenta cada entidad federativa y se da el mismo valor de ponderación a cada uno (12.5). El valor nacional es un promedio simple.</p> <p>Periodicidad: Anual Fuente: Congresos locales</p> <p>Nota: Las metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014</p>
Erradicar la violencia institucional.	<p>Indicador: Número de ponencias ligadas al tema de equidad de género. Periodicidad: Anual Fuente: Información directa de las dependencias de la administración pública.</p> <p>Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014</p>
Proveer de especialización en materia violencia familiar a las y los Agentes del Ministerio Público que atienden el problema.	<p>Indicador: Número de funcionarias y funcionarios capacitados y/o certificados en violencia familiar. Periodicidad: Anual. Fuente: Información directa de las dependencias de la administración pública.</p> <p>Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014</p>
Proporcionar los elementos necesarios a las y los Agentes del Ministerio Público para que estén en aptitudes psicológicas de atender el problema de violencia familiar con	<p>Indicador: Número de funcionarias y funcionarios capacitados y/o certificados en violencia familiar y en perspectiva de género. Periodicidad: Anual. Fuente: Información directa de las dependencias de la administración pública.</p>

Objetivo específico: Garantizar el acceso a una vida libre de violencia	
Estrategia: Promover de manera horizontal y vertical en la Administración Pública el acceso a una vida libre de violencia.	
Líneas de acción:	Actividades, Acciones y/o Indicadores:
perspectiva de género libre de conflictos.	Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014
Establecer políticas públicas con enfoque de género para prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres.	Indicador: Número de políticas públicas con enfoque de género orientadas a la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Periodicidad: Anual Fuente: Información directa de las dependencias de la administración pública. Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014
Armonización legislativa en materia de igualdad.	Indicador: Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa Descripción general: Mide el avance legislativo en las entidades federativas. Se consideran las leyes en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas, así como sus reglamentos. La fórmula de cálculo para cada entidad federativa es: $\left(\sum_{i=1}^8 \text{leyes}_{ie^*} (12.5) \right)$ <i>leyes_{ie*}</i> : Leyes o reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas por entidad federativa e . <i>leyes_{ie*} = 1</i> si la ley i es publicada; <i>leyes_{ie*} = 0</i> si la ley i no ha sido publicada; Donde e : Aguascalientes... Zacatecas Observaciones: Se contabiliza el número de leyes o reglamentos en las materias mencionadas con que cuenta cada entidad federativa y se da el mismo valor de ponderación a cada uno (12.5). El valor nacional es un promedio simple. Periodicidad: Anual Fuente: Congresos locales Nota: Las metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014
Desarrollar programas de prevención de la violencia de todo tipo.	Indicador: Número de programas para prevenir la violencia de todo tipo. Periodicidad: Anual Fuente: Información directa de las dependencias de la administración pública.

Objetivo específico: Garantizar el acceso a una vida libre de violencia	
Estrategia: Promover de manera horizontal y vertical en la Administración Pública el acceso a una vida libre de violencia.	
Líneas de acción:	Actividades, Acciones y/o Indicadores:
	Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014

Objetivo estratégico: Calidad Vida	
Tema: Equidad de Género	
Objetivo específico: Alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
Estrategia: Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado	
Líneas de acción:	Actividades, Acciones y/o Indicadores:
Trabajar con personal docente de nivel básico para que puedan ser multiplicadores del conocimiento de equidad de género y fortalecer las actitudes de respeto y no discriminación.	Indicador: Número de docentes capacitados y/o certificados en igualdad de género. Periodicidad: Anual. Fuente: Información directa de las dependencias de la administración pública. Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014
Promoción y difusión de las acciones que están encaminadas a la eliminación de la discriminación contra las mujeres y otros grupos vulnerables.	Indicador: Número de políticas públicas con enfoque de género orientadas a la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Periodicidad: Anual Fuente: Información directa de las dependencias de la administración pública. Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014
Promover un clima institucional que valore a la familia como la principal institución social y fomente la convivencia de las y los servidores públicos con sus familias a través de la conciliación.	Indicador: Número de funcionarias y funcionarios que hayan recibido un curso de sensibilización para valorar la familia como la principal institución social y fomente la convivencia de las y los servidores públicos con sus familias a través de la conciliación Periodicidad: Anual. Fuente: Información directa de las dependencias de la administración pública. Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014
Impartir capacitación y formación profesional que atienda a las necesidades y expectativas tanto de mujeres como de hombres.	Indicador: Número de funcionarias y funcionarios capacitados y/o certificados en igualdad de género. Periodicidad: Anual. Fuente: Información directa de las dependencias de la administración pública. Nota: La fórmula y metas de éste indicador se

Objetivo estratégico: Calidad Vida	
Tema: Equidad de Género	
Objetivo específico: Alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	
Estrategia: Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado	
Líneas de acción:	Actividades, Acciones y/o Indicadores:
	definirán en el primer semestre de 2014
Lograr una capacitación y formación profesional que reconozcan y valoren los propios estilos de liderazgo de mujeres y hombres.	Indicador: Número de funcionarias y funcionarios que hayan recibido un curso de sensibilización para reconocer y valorar los estilos de liderazgo de mujeres y hombres. Periodicidad: Anual. Fuente: Información directa de las dependencias de la administración pública. Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014
Diseñar políticas públicas para transversalizar la perspectiva de género en la educación en instituciones públicas y privadas.	Indicador: Número de políticas públicas con enfoque de género orientadas a la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Periodicidad: Anual Fuente: Información directa de las dependencias de la administración pública. Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014

Objetivo específico: Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género	
Estrategia: Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado	
Líneas de acción:	Actividades, Acciones y/o Indicadores:
Trabajar en el logro de equilibrios con parejas para eliminar estereotipos de género y sexuales.	Indicador: Número de funcionarias y funcionarios que hayan recibido un curso de sensibilización para eliminar estereotipos de género y sexuales enfocado a parejas. Periodicidad: Anual. Fuente: Información directa de las dependencias de la administración pública. Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014
Difundir entre las y los servidores públicos el procedimiento de denuncia de los casos de hostigamiento y acoso sexual y laboral.	Indicador: Número de denuncias por hostigamiento, acoso sexual y laboral en comparación al número de denuncias realizadas el año anterior. Fuente: Información directa de las dependencias de la administración pública. Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014
Incidir en las políticas públicas	Indicador: Número de políticas públicas de salud

Objetivo específico: Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género	
Estrategia: Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado	
Líneas de acción:	Actividades, Acciones y/o Indicadores:
de salud desde la perspectiva de género.	afectadas con enfoque de género. Periodicidad: Anual cooperativas, asociaciones y sociedades de mujeres. Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014
Diseñar un programa de sensibilización y capacitación dirigida a niños/as, jóvenes y personas adultas, para educar en valores y respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	Indicador: Índice de absorción de mujeres a la educación media superior y superior. Descripción general: Alumnas de nuevo ingreso a educación media superior o educación superior con respecto a las que ingresaron del nivel inmediato anterior. La fórmula de cálculo es: $A = \frac{N^{1o} n_{(t)}}{Eg (na)_{(t-1)}} * 100$ $N^{1o} n_{(t)}$: Total de alumnas de nuevo ingreso a primer grado de nivel (n) en el año escolar (t); $Eg (na)_{(t-1)}$: Total de alumnas egresadas del nivel anterior (na) del año escolar ($t-1$); n : Bachillerato, Profesional técnico, Licenciatura; na : Secundaria, Bachillerato, Profesional técnico. Periodicidad: Anual Fuente: SEP, Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, principales cifras. Nota: Las metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014
Crear un programa de capacitación en género y empoderamiento de las mujeres.	Indicador: Porcentaje de mujeres en puestos directivos de la administración pública. Descripción general: Número de funcionarias directivas en la administración pública con respecto al total de personas en estos puestos. Observaciones: Se considera a los trabajadores del sector gubernamental con actividades de funcionarios o directivos. Periodicidad: Anual Fuente: INEGI, encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014

Objetivo específico: Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género	
Estrategia: Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado	
Líneas de acción:	Actividades, Acciones y/o Indicadores:
Implementar apoyos y orientación a mujeres en situación de pobreza.	<p>Indicador: Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH-D)</p> <p>Descripción general: El IDH-D da cuenta de las desigualdades en las dimensiones del Índice de Desarrollo Humano.</p> <p>Observaciones: Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH-D), el cual pondera el nivel medio de desarrollo humano y su distribución a lo largo de las dimensiones de esperanza de vida, logros en educación y control sobre los recursos. Si no existe desigualdad, el IDH-D, es igual al IDH.</p> <p>La fórmula de cálculo es:</p> $IDH-D = 1 - \frac{DAÑO(G_f, G_m)}{G_{F,M}}$ <p>G_F: Media geométrica de las dimensiones para hombres.</p> <p>G_M: Media geométrica de las dimensiones para mujeres.</p> <p>Periodicidad: No especificada.</p> <p>Fuente: PNUD, Índice de Desarrollo Humano</p> <p>Nota: Las metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014</p>

Objetivo estratégico: Desarrollo Integral	
Tema: Equidad de Género	
Objetivo específico: Alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.	
Estrategia: Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado	
Líneas de acción:	Actividades, Acciones y/o Indicadores:
Generar la integración de cooperativas, asociaciones y sociedades de mujeres.	<p>Indicador: Número de cooperativas, asociaciones y sociedades de mujeres integradas.</p> <p>Fuente: Información directa de las dependencias de la administración pública.</p> <p>Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014</p>
Generar proyectos productivos para las mujeres, que tienen que ver con la educación, la salud y la economía de las mujeres, como los proyectos	<p>Indicador: Número de proyectos productivos para las mujeres que tengan que ver con la educación, la salud y la economía de las mujeres.</p> <p>Fuente: Información directa de las dependencias de la administración pública.</p>

Objetivo estratégico: Desarrollo Integral	
Tema: Equidad de Género	
Objetivo específico: Alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres.	
Estrategia: Programa Estatal para alcanzar la equidad de género en el Estado	
Líneas de acción:	Actividades, Acciones y/o Indicadores:
ambientales, de reciclaje de la basura, rellenos sanitarios para residuos orgánicos, entre otros	Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014
Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, presencia y permanencia de las mujeres en el ámbito empresarial.	<p>Indicador: Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo.</p> <p>Descripción general: Proporción de mujeres que representa la población económicamente activa femenina, respecto a la población femenina total de 14 años y más.</p> $T = \left(\frac{PEAf}{Pobfft_{14+}} \right) * 100$ <p><i>PEAf:</i> Población económicamente activa femenina de 14 años y más. <i>Pobfft₁₄₊:</i> Población femenina total de 14 años y más.</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)</p> <p>Referencias adicionales: Personas que durante el periodo de referencia realizaron o tuvieron una actividad económica (población ocupada) o buscaron activamente realizar una en algún momento del mes anterior del día de la entrevista (población desocupada). Se estima un incremento promedio anual de 0.8%</p> <p>Nota: Las metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014</p>
Incentivar la capacitación y formación profesional, estableciendo medidas que tomen en cuenta dicha formación, para la promoción y ascensos.	<p>Indicador: Porcentaje de mujeres en puestos directivos de la administración pública.</p> <p>Descripción general: Número de funcionarias directivas en la administración pública con respecto al total de personas en estos puestos.</p> <p>Observaciones: Se considera a los trabajadores del sector gubernamental con actividades de funcionarios o directivos.</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fuente: INEGI, encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)</p> <p>Nota: La fórmula y metas de éste indicador se definirán en el primer semestre de 2014</p>

Articulación de acciones, programas institucionales y proyectos estratégicos con las Ponencias.

Nombre del programa sectorial y especial:									
Programa de Equidad de Género									
Clave de ponencia	Nombre de la ponencia	Objetivo estratégico	Tema	Vinculado al Programa	Vinculado a la Línea de Acción Plan y del Programa Sectorial o especial (clave)	Vinculado a programas institucionales, acciones, y proyectos estratégicos	Programas	Acciones Estratégicas	Proyectos estratégicos
GEO1	Derechos humanos las mujeres y la igualdad.	Gobernabilidad	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género	1-EG-O1E1L1				
GEO2	Desarrollar un sistema de información con perspectiva de género.	Gobernabilidad	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género					
GEO3	Desarrollo social de la mujer en Nayarit.	Gobernabilidad	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género	1-EG-O2E1L10 1-EG-O2E1L11 1-EG-O2E1L9 1-EG-O2E1L8				
GEO4	¿Dónde estamos en materia de igualdad de oportunidades en el ámbito laboral?.	Gobernabilidad	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género	1-EG-O2E1L8				

Clave de ponencia	Nombre de la ponencia	Objetivo estratégico	Tema	Vinculado al Programa	Vinculado a la línea de Acción Plan Y del Programa Sectorial o especial (clave)	Vinculado a programas institucionales, acciones, y proyectos estratégicos	Programas Institucionales.	Acciones Estratégicas.	Proyectos estratégicos.
GEO5	Equidad de género	Gobernabilidad	Equidad de género	Programa de Equidad de Género	1-EG-O2E1L8				
GEO6	Especialización en violencia familiar y de género, de agentes del ministerio público de la procuraduría de justicia del Estado.	Gobernabilidad	Equidad de género	Programa de Equidad de Género	1-EG-O2E1L1				
GEO7	La reivindicación de la posición social de las mujeres como prevención de la violencia y los feminicidios.	Gobernabilidad	Equidad de género	Programa de Equidad de Género	1-EG-O1E1L3 1-EG-O2E1L2				
GEO8	Las mujeres indígenas. La equidad de género y la administración de justicia.	Gobernabilidad	Equidad de género	Programa de Equidad de Género	1-EG-O2E1L6 1-EG-O2E1L8 1-EG-O2E1L7				

Clave de ponencia	Nombre de la ponencia	Objetivo estratégico	Tema	Vinculado al Programa	Vinculado a la Línea de Acción Plan y del Programa Sectorial o especial (clave)	Vinculado a programas institucionales, acciones, y proyectos estratégicos	Programas Institucionales	Acciones Estratégicas	Proyectos estratégicos
GEO9	Las mujeres invisibles ¿hasta cuándo?.	Gobernabilidad	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género	1-EG-O1E1L4				
GEO10	Mujeres campesinas en el desarrollo rural.	Gobernabilidad	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género	1-EG-O2E1L5				
GEO11	Política paritaria y reforma empresarial.	Gobernabilidad	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género	1-EG-O2E1L8				
CEO185	Ampliación de derechos ciudadanos de las mujeres.	Calidad de vida	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género	1-EG-O2E1L9				

Clave de ponencia	Nombre de la ponencia	Objetivo estratégico	Tema	Vinculado al Programa	Vinculado a la Línea de Acción Plan Y del Programa Sectorial o especial (clave)	Vinculado a programas institucionales, acciones, y proyectos estratégicos	Programas Institucionales.	Acciones Estratégicas.	Proyectos estratégicos.
CEO186	La inclusión de las mujeres con discapacidad en edad productiva para mejorar su calidad de vida.	Calidad de vida	Equidad de género	Programa de Equidad de Género	2-EG-O1E1L2				
CEO187	Hacia la reconciliación y equivalencia de los géneros en la convivencia de pareja.	Calidad de vida	Equidad de género	Programa de Equidad de Género	2-EG-O1E1L4 2-EG-O2E1L1				
CEO188	Promover una educación que incentive la igualdad de género.	Calidad de vida	Equidad de género	Programa de Equidad de Género	2-EG-O1E1L6				
CEO189	El lenguaje en la socialización del género.	Calidad de vida	Equidad de género	Programa de Equidad de Género	2-EG-O1E1L2				

Proyectos estratégicos.

Clave de ponencia	Nombre de la ponencia	Objetivo estratégico	Tema	Vinculado al Programa	Vinculado a la Línea de Acción Plan y del Programa Sectorial o especial (clave)	Vinculado a programas institucionales, acciones, y proyectos estratégicos	Programas	Acciones Estratégicas	Proyectos estratégicos
CEO190	La importancia de la equidad de género.	Calidad de vida	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género	2-EG-O1E1L2				
CEO191	Sesión de autoayuda y confraternidad para mujeres drogodependientes.	Calidad de vida	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género	2-EG-O2E1L6				
CEO192	Refugios.	Calidad de vida	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género	2-EG-O2E1L6				
CEO193	Equidad de género en la población vulnerable como las mujeres, jóvenes, niñas, niños, adultas y adultos mayores, comunidades indígenas, personas con capacidades diferentes.	Calidad de vida	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género	2-EG-O2E1L6				

Clave de ponencia	Nombre de la ponencia	Objetivo estratégico	Tema	Vinculado al Programa	Vinculado a la Línea de Acción, Plan y del Programa Sectorial o especial (clave)	Vinculado a programas institucionales, acciones, y proyectos estratégicos	Programas Institucionales.	Acciones Estratégicas.	Proyectos estratégicos.
CEO194	Creación del Instituto de Capacitación Empresarial de la Mujer Nayarita.	Calidad de vida	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género	2-EG-O1E1L5				
CEO195	Equidad de género en la salud.	Calidad de vida	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género	2-EG-O2E1L3				
CEO196	Desarrollo social y político de la mujer nayarita.	Calidad de vida	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género	2-EG-O1E1L4 2-EG-O1E1L5				
CEO197	La mujer en la economía.	Calidad de vida	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género	2-EG-O1E1L5				

Clave de ponencia	Nombre de la ponencia	Objetivo estratégico	Tema	Vinculado al Programa	Vinculado a la Línea de Acción Plan y del Programa Sectorial o especial (clave)	Vinculado a programas institucionales, acciones, y proyectos estratégicos	Programas Institucionales.	Acciones Estratégicas.	Proyectos estratégicos.
CEO198	Políticas públicas con perspectiva de género: salud, educación y empleo.	Calidad de vida	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género	2-EG-O1E1L6 2-EG-O2E1L3				
CEO199	La mujer y la igualdad	Calidad de vida	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género	2-EG-O2E1L4				
CEO200	Migración y equidad de género.	Calidad de vida	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género	2-EG-O2E1L6				
CEO201	Desarrollo integral con perspectiva de género.	Calidad de vida	Equidad de genero	Programa de Equidad de Género	2-EG-O1E1L5				

Clave de ponencia	Nombre de la ponencia	Objetivo estratégico	Tema	Vinculado al Programa	Vinculado a la Línea de Acción Plan y del Programa Sectorial o especial (clave)	Vinculado a programas institucionales, acciones, y proyectos estratégicos	Programas Institucionales.	Acciones Estratégicas.	Proyectos estratégicos.
CEO202	La equidad de género en la letra y en la práctica de la política pública del Estado de Nayarit.	Calidad de vida	Equidad de género	Programa de Equidad de Género	1-EG-O1E1L2				
CPE220	Equidad de género en el ámbito laboral.	Calidad de vida	Población vulnerable	Programa de Equidad de Género	2-PV-O1E2L1				
CEO314	Propuestas del municipio de Santiago Ixcuintla.	Calidad de vida	Población vulnerable	Programa de Equidad de Género	2-PV-O1E2L1				

Reconociendo la labor de las y los involucrados que participaron en la elaboración de éste **Programa de Equidad de Género.**

Dado en la Residencia del Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit en su capital Tepic en el mes de febrero del año dos mil catorce.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. **LIC. LUZ AMALIA BARRÓN VIVANCO**, Director General del Instituto para la Mujer Nayarita, Coordinadora del Subcomité de Bienestar de la Mujer y Equidad de Género.- *Rúbrica.*